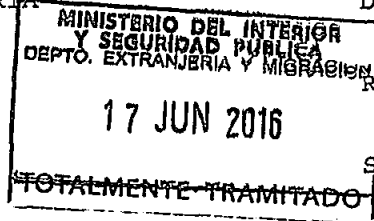


N°Int: 6526852



RESOLUCIÓN EXENTA N° 117416

SANTIAGO, 08 de Junio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don David Alejandro ARIZA PORRAS RUN: 24.601.294-6
2. Don Nestor Eduardo ALTUVE ARAQUE RUN: 24.945.643-8
3. Doña Lizeth Karin NOA CANALES RUN: 22.701.740-6
4. Don Saint Paul JEUDY RUN: 24.976.471-K
5. Don Gustavo Jose GONZALEZ ANDALUZ RUN: 24.905.613-8
6. Don Daniel SANJUAN DE BLAS RUN: 23.089.171-0
7. Don Alex Roberto SCHENK RUN: 24.946.027-3
8. Don Mario Hubert MÜLLER RUN: 24.692.607-7
9. Don Luis MATEO PEINADO RUN: 24.983.692-3
10. Don Diego Fernando SOLARTE MORAN RUN: 24.289.827-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NZO/pmc  
[141] 08/06/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION